3/26 (tres)

TERCERA ADDENDA DEL CONTRATO CERRADO MH Nº 05/2010

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES", CON LA EMPRESA PROSEGUR PARAGUAY S.A.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil diez, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE**, representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PEREZ**, con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco**, por una parte y por la empresa **PROSEGUR PARAGUAY S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, domiciliada en la **Avenida Artigas esquina Concepción Leyes de Chávez**, representada para este acto por los señores **LUIS EDUARDO SANJURJO PEROU** con Cedula de Identidad Civil Nº 497.802 en su carácter de Gerente General, y **GUSTAVO BACCINO** con Cedula de Identidad Civil Nº 5.609.669 en su carácter de Gerente Comercial. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80001646-7; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

La presente Addenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.G.A.F. Nº 1313 de fecha 15 de diciembre de 2010. Asimismo, se hace mención que el Contrato Cerrado vigente fue celebrado en fecha 07 de enero de 2010, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/10 - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES**, aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE**, según Resolución D.G.A.F. Nº 03 de fecha 06 de enero de 2010.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Tercera Addenda del Contrato Cerrado, establecer la modificación de la Cláusula Quinta: Vigencia del Contrato y de la Cláusula Sexta – Precio Total del Contrato, en cuanto a una ampliación que no supera el 20% de lo adjudicado, dichas clausulas quedarán de la siguiente manera:

QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la vigencia del presente Contrato será desde el 7 de enero de 2010 hasta el 31/01/2011.----------

SEXTA: PRECIO TOTAL DEL CONTRATO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROSEGUR Paraguay S.A.
Luis E. Sanjurjo Perou
Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A.
Gustavo Baccino
Gerente Comercial

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

4|26 (cuatro)

TERCERA ADDENDA DEL CONTRATO CERRADO MH Nº 05/2010

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES", CON LA EMPRESA PROSEGUR PARAGUAY S.A.----------

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de LA CONTRATISTA, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de LA CONTRATISTA, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Contrato Cerrado Vigente Aprobado por Resolución DGAF Nº 03 del 06-01-10, hasta un monto de:	**Gs. 702.000.000.-**
Primera Ampliación Aprobado por Resolución DGAF Nº 196 del 29/03/10, que incluye la Clausula Décimo Quinta	----------
Segunda Ampliación Aprobado por Resolución DGAF Nº 246 del 13/04/10, cambio de modalidad de contrato e inclusión de planilla de adjudicación	----------
Tercera Ampliación Aprobado por Resolución DGAF Nº 1313 del 15/12/10 hasta un monto de	**Gs. 58.500.000.-**
Total del Monto Ampliado	**Gs. 760.500.000.-**

Para los fines de la presente Tercera Addenda de Contrato Cerrado, se conviene en establecer que el valor total del Contrato ascienda a un monto de (Gs. 760.500.000.-) GUARANIES SETECIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago por parte de LA CONVOCANTE será exclusivamente por los servicios efectuados a satisfacción.----------

En consecuencia LA CONTRATISTA no podrá obligar ni reclamar a LA CONVOCANTE la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso LA CONVOCANTE solicitará la liquidación del contrato.----------

Asimismo, se establece los precios de los servicios, conforme a la oferta, la que es aceptada por LA CONVOCANTE.----------

SEGUNDA: ALCANCE

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN

Queda establecido que la presente Tercera Adenda solo modifica lo expresado en las cláusulas anteriores, quedando invariables y sin modificación alguna todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los **"SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES"**.----------

PROSEGUR Paraguay S.A. Luis E. Sanjurjo Perou Gerente Comercial

PROSEGUR Paraguay S.A. Gustavo Baccino Gerente Comercial

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES REPUBLICA DEL PARAGUAY PAZ Y JUSTICIA

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General

5/26 (cinco)

TERCERA ADDENDA DEL CONTRATO CERRADO MH Nº 05/2010

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE Y ATESORAMIENTO DE CAUDALES", CON LA EMPRESA PROSEGUR PARAGUAY S.A.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por cuatro páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA

LUIS EDUARDO SANJURJO PEROU
GERENTE GENERAL
PROSEGUR PARAGUAY S.A

GUSTAVO BACCINO
GERENTE COMERCIAL
PROSEGUR PARAGUAY S.A.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COORD. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA

Abog. NORMA POOL
Coordinadora Interina UOC